



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12248  
30 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

**CARTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA  
MISION PERMANENTE DE OMÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Cumpliendo instrucciones del Gobierno de Omán, tengo el honor de informarlo de lo siguiente:

El 24 de noviembre de 1976, en circunstancias en que un avión desarmado de la Fuerza Aérea del Irán cumplía un vuelo de instrucción sobre el Estado de la Sultanía de Omán, fue derribado por fuego hecho del otro lado de la frontera con la República Democrática Popular del Yemen.

El avión formaba parte del contingente del Irán pedido a este Estado vecino y amigo cuando los agresivos designios de la República Democrática Popular del Yemen se hicieron manifiestamente claros para nosotros a través de una serie de ininterrumpidos actos de agresión contra nuestra integridad territorial e independencia política.

Una vez más, la República Democrática Popular del Yemen ha violado sin vacilaciones las normas aceptadas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como todo concepto de verdad. Hoy día, la República Democrática Popular del Yemen aparece sin disimulo como notorio agresor.

El Gobierno de la Sultanía de Omán condena enérgicamente este acto de agresión que revela los siniestros planes de la República Democrática Popular del Yemen. Mediante una política de agresión e intervención está amenazando a la paz y la seguridad de la zona y, evidentemente, tratando de socavar las significativas conversaciones que tuvieron lugar durante la Conferencia de Ministros Extranjeros del Golfo celebrada en la capital de la Sultanía de Omán hace tres días.

El Gobierno de la Sultanía de Omán es inflexible en lo que se refiere a mantener la paz y la seguridad en la región mediante la cooperación de Estados amigos y vecinos. La ayuda y el apoyo que ofrecen los Estados hermanos de la zona constituyen una prueba práctica de esa cooperación regional.

El Gobierno de la Sultanía de Omán, aunque respeta plenamente los principios de derecho internacional, de independencia y soberanía nacionales y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, tiene conciencia también de que todo acto de agresión automáticamente pone en juego el derecho de defensa propia.

S/12248  
Español  
Página 2

Por consiguiente, se reserva el derecho de adoptar las medidas apropiadas en caso necesario y cuando lo estime oportuno.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Seif A. SULAIMAN  
Encargado de negocios interino